

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
26 de Febrero de 2020

**CIUDADANA
MARÍA BETHZABE WENDY ORTÍZ MENDOZA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones; metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Estatal, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica y predictibilidad de las normas, para promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información;
6. Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones para la mejora de la gestión pública.
7. Con la finalidad de brindar a los sujetos obligados certeza jurídica y transparencia, así como para contribuir a una adecuada autonomía de gestión, se crea la Normateca Interna del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del sector a través de internet;
8. En este orden de ideas, se elaboró el Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (Manual), el cual fue aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, celebrada el 13 de febrero de 2020, y
9. La propuesta regulatoria tiene como objetivo uniformar los criterios para el registro, actualización y difusión de la Normateca Interna del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta

Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, así como el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación denominado Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

d0d4a81 b11d069fa41d2cbee59831241b3949971b7297eva032280b76d59



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
 Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
 Secuencia: 28107227

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-26T19:16:06Z / 2020-02-26T13:16:06-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a3 64 8c a6 77 c5 be 23 54 fe 26 fd cf 4e 08 33 c5 2d 12 e6 11 7f c0 d4 e9 17 4c 66 cd 7b be 74 bc c9 1c 6c d0 4f 90 9d f5 d5 54 f0 36 dc 65 21 cb ea 7f 5c 70 03 f9 ed 70 aa 4f 7a 25 6b b0 9e 9c 21 b4 f3 1f 4f 5a 55 9d 71 96 d8 71 90 ff 03 e1 19 e6 b6 14 ed cb cd ac 43 69 e4 10 3a 8d b8 82 63 76 a6 0c 7d 25 7b f2 5f cf 16 7b 6d 3a dd 1d 42 e3 8d 33 9f 6a 21 4d 15 2f 9d a2 ea 1c c3 2a 42 c5 8c dd 47 ff 7e a8 18 fa 35 00 ff 6d 53 b7 9a 2b 33 66 c2 8f 37 fa a3 1f 2e 53 9f b4 d4 c7 29 fd 46 36 e4 7a 72 13 dc 67 67 44 fe d0 f2 b1 c4 44 f3 3c e9 6a ce 25 3c f8 f9 eb 90 26 f0 a5 df 8e 3b 16 b7 a9 fd 79 86 5c 5d 15 0f ea 80 a5 ca 84 85 da 65 f4 21 b7 4e 52 08 dc 70 d5 c8 52 7a 69 de 9d d2 79 7e 37 67 1a 68 8a d4 9a 58 0f 70 c2 87 a5 6a 4a 64 ec a6 de ed 18 10 0e 84			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-02-26T19:18:47Z / 2020-02-26T13:18:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-02-26T19:16:06Z / 2020-02-26T13:16:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	34725029			
	Datos estampillados:	D0D4A813DFB11D069FA41D2CDBEE59831241B3949971B7297E6A032280B76D59			

d0d4a81 b11d069fa41d2cbee59831241b3949971b7297e6a032280b76d59